



NUSSBAUM, M. (2006) *El ocultamiento humano. Repugnancia, vergüenza y ley*. Buenos Aires, Katz Editores. 424 pp.

Recensión realizada por:
Joaquín García Carrasco
carrasco@usal.es
Universidad de Salamanca

Marta Nussbam (1947) es actualmente profesora de Derecho y Ética en la Universidad de Chicago. Para algunos autores el estudio de los episodios y los estados emocionales quedarían recluidos en el campo de las neurociencias, para otros, la emoción y el sentimiento aportarían únicamente colorido y calidades a las funciones mentales superiores de carácter cognitivo y racional.

La autora investiga en esta obra el papel que juegan emociones como, la repugnancia o la vergüenza, en la formulación y en la administración de la ley. Fundamenta sus reflexiones en numerosos casos judiciales de Estados Unidos y deliberando sobre los argumentos jurídicos y éticos de autores representativos. Discute una concepción de la Ley “sin-emoción”, que rechaza, y la confronta con una tradición filosófica que, desde Aristóteles, prima la idea de que la necesidad de ley se funda en la vulnerabilidad de los seres humanos; vulnerabilidad “estrechamente relacionada con la idea de emoción. Las emociones son respuestas a estas áreas de vulnerabilidad” (p.19). Algunos filósofos, herederos de los estoicos, proponen que la búsqueda de calidad en la vida debe correr paralela a la conversión en personas autosuficientes y a la extirpación de las emociones; como si la realización de la condición humana plena estribara en conseguir un nivel de invulnerabilidad imaginado como ideal. Toma como punto de apoyo para sus análisis el hecho, resaltado por Rousseau, de que nuestra inseguridad y nuestra vulnerabilidad están antropológicamente acopladas a nuestra sociabilidad; y, en consecuencia, se justifica nuestra propensión a establecer vínculos emocionales. Las emociones constituyen recordatorios de la condición común de humanidad.

La autora demuestra a lo largo del libro que las emociones no son irracionales, sino que se encuentran atadas al pensamiento, especialmente a aquellos que versan sobre lo que más importa en el mundo. Sin ellas, es imposible establecer la estructura axiológica de la convivencia, o justificar y aplicar la ley, están embutidas en el criterio moral. Que esto no se muestre no es un problema de los protocolos de experiencia, sino un problema de la teoría.

Me atrevería a afirmar que M. Nussbaum es esta obra continua un trabajo de fenomenología de las emociones. Se interroga acerca de su estructura, de sus contenidos enhebrados al pensamiento y del rol que juegan en la práctica de la vida humana. Del mismo modo que en la experiencia tratamos de dilucidar el pensamiento razonable, la mente humana se encuentra permanentemente atareada en calibrar la emoción razonable. Este libro, en opinión de la propia autora, “está inspirado en la profunda afirmación rousseauniana de que la igualdad política debe ser sostenida por un desarrollo emocional que entiende lo humano como una condición de incompletitud compartida” (p.29). Formamos una comunidad de ciudadanos que han de admitir sus necesidades y su vulnerabilidad.

La autora aplicó estas consideraciones en otras de sus obras, entre las que cabe destacar las siguientes: (1995) *La fragilidad del bien: fortuna y ética en la tragedia y la filosofía griega*. Boadilla del Monte, A. Machado Libros; (1997) *Justicia poética*. Barcelona, Andrés Bello; (2001) *El cultivo de la humanidad : una defensa clásica de la reforma en la educación liberal* . Barcelona, Andres Bello; (2002) *Las mujeres y el desarrollo humano*. Barcelona, Herder; (2003) *La terapia del deseo. Teoría y práctica en la ética helenística*. Barcelona, Paidós; (2006) *El conocimiento del amor: ensayos sobre filosofía y literatura*. Boadilla del Monte, A. Machado Libros.

Joaquín García Carrasco